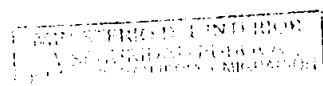


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6250615



17 MAR 2016

TIOTALMENTE TRAMITADO  
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Fabian Leonardo RAMIREZ MACANA RUN: 24.472.683-6
  2. Don Valery Rodrigo HUAMAN LEON RUN: 24.522.444-3
  3. Doña Rosemene FILS-AIME RUN: 24.133.607-7
  4. Don Robert Evaristo YAUYOS TORRES RUN: 23.660.251-6
  5. Don Percy TARQUI TORRES RUN: 24.485.753-1
  6. Don Dennis Sergio PEREZ VARGAS RUN: 24.834.453-9
  7. Don Alfredo SUAREZ CARRASCO RUN: 24.493.564-8
  8. Doña Pierina Anais SUAREZ MARTINEZ RUN: 24.916.863-7
  9. Don Stefano Alfredinho Pieroni SUAREZ MARTINEZ RUN: 24.916.756-8
  10. Doña Mia Anabel Daleshka SUAREZ MARTINEZ RUN: 24.916.842-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

